

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001275005		Fecha de emisión:	23-05-2018	Fecha de aceptación:	28-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	IMPORTADORA JURADO S. A.		Razón social:	IMPORTADORA JURADO S. A.	RUC:	1792003199001	
Nombre del representante legal:	JURADO GONZALEZ JUAN ADOLFO						
Correo electrónico el representante legal:	ventasestado@importadorajurado.com		Correo electrónico de la empresa:	ventasestado@importadorajurado.com			
Teléfono:	0999674632						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3270783504	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL MIES BABAHOYO			RUC:	1260043540001	Teléfono:	052731060 052733355
Persona que autoriza:	PSIC. MARYURI BUSTAMANTE HUILCAPI			Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL BABAHOYO	Correo electrónico:	maryuri.bustamante@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA DELFINA VELETANGA CADENA			Correo electrónico:	mariaveletanga76@hotmail.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	BABAHOYO	Parroquia:	CLEMENTE BAQUERIZO	
	Calle:	3 ERA TRANSVERSAL	Número:	101	Intersección:	MALECON / A UNA CUADRA DEL SUBCENTRO DEL MAMEY	
	Edificio:	MIES	Departamento:		Teléfono:	052731060 052733355	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:			08H00-12h00			
	Responsable de recepción de mercadería:			ING. MARIA VELETANGA CADENA			
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

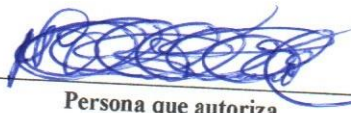
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

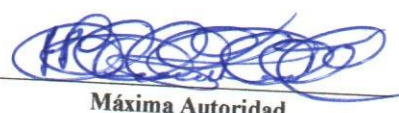
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIA DELFINA
VELETANGA CADENA


Persona que autoriza

Nombre: PSIC. MARYURI
BUSTAMANTE HUILCAPI


Máxima Autoridad

Nombre: MARYURI PILAR
BUSTAMANTE HUILCAPI

CPC		DETALLE							
	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
4299500126	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U-	15	0,2635	0,0000	3,9525	12,0000	4,4268	56-001-530804	
	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U-								
	MARCA: ABC COLOR								
	- PESO DE LA CAJA: 62GR								
	- MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U								
	- ANCHO DE LA CAJA: 6.5 CM								
	- COLOR: PLATA								
	- FABRICANTE: NINGBO MASCUBE IMP & EXP. CORP.								
	- LARGO DE CAJA: 7 CM								
	- MATERIAL: ACERO INOXIDABLE								
	- UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UND								
	- TAMAÑO: 26/6								

Subtotal	3,9525
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4743
Total	4,4268

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,4268

Fecha de Impresión: martes 29 de mayo de 2018, 09:56:29